

Quito, 12 de marzo del 2020

Señores

**SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BAHAMONDE & BAHAMONDE ABOGADOS
CÍA. LTDA.**

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA BAHAMONDE & BAHAMONDE ABOGADOS CÍA. LTDA.**, cumplo con presentar un informe de labores realizadas en el período económico y fiscal comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre del año 2019.

Objetivo de la compañía:

Dentro del período económico en mención la compañía ha desarrollado las operaciones económicas en estricto cumplimiento del objeto social.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 reflejan la actividad económica desarrollada de acuerdo a las normas y procedimientos contables regidos por la Superintendencia de Compañías y Leyes en general del estado ecuatoriano.

Cumplimiento de disposiciones dictadas por la Junta General de Socios.

Las disposiciones emanadas por la Junta General de Socios, que es el máximo organismo de la compañía, han sido cumplidas de forma fidedigna.

Aspectos Societarios y Legales

La información y documentación contable, financiera, legal, etc., han sido manejadas de forma adecuada y técnicamente archivada, y cumple con todos los requisitos que determinan las entidades de control, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales, SRI, entre otras.

Los libros de actas de Juntas de accionistas, los libros de acciones y accionistas se han manejado de forma correcta y se conservan de acuerdo a disposiciones legales.

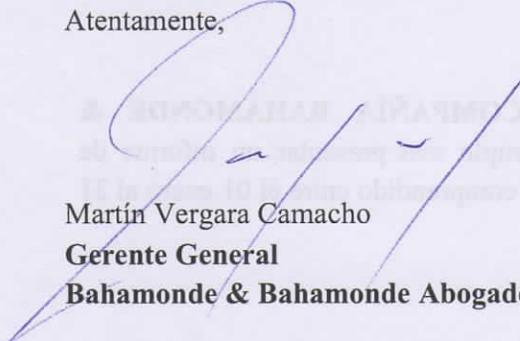
Aspectos Generales

La compañía desarrolla sus actividades a través del personal contratado para el año 2019; la administración se la ha manejado directamente con personal propio de la compañía.

La compañía **BAHAMONDE & BAHAMONDE ABOGADOS CÍA. LTDA.**, dentro el ejercicio fiscal de 2019, ha prestado los servicios jurídicos de patrocinio judicial conforme al estatuto, a treinta clientes en el área de derecho laboral, a ocho clientes en el ámbito penal, y varios trámites notariales, en un total de 50 clientes.

Cabe señalar que la mayor parte de los pagos de honorarios profesionales, aún no se han facturado, toda vez que en el año 2019 no se ha podido cerrar los juicios, considerando que la compañía cobra al final de su gestión.

Atentamente,



Martín Vergara Camacho
Gerente General
Bahamonde & Bahamonde Abogados Cia Ltda.